



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0006-2025-DGA-UNP

Piura, 14 de enero de 2025

VISTO:

El expediente N° 77-0201-24-8 de fecha 01 de febrero de 2024, presentado por el Sr. José Luis Purizaca Nunura, Sub Prefecto del Distrito de Bernal - Dirección General de Gobierno Interior; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Oficio N° 010-2024-IN-VOI-DGIN/SUBPREF.DISTR.BERNAL de fecha 01 de febrero de 2024, el Sub Prefecto del Distrito de Bernal, solicita la donación de libros mobiliarios que se encuentren de baja para que puedan ser distribuidos a las Instituciones del Distrito de Bernal como son Biblioteca Municipal, y las tenencias de Gobernación;

Que con Oficio N° 124-2024-UNP-U.ABAST-OCP de fecha 21 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Baja y transferencia en calidad de Donación de 45 Bienes Muebles en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 023-2024-UNP-U.ABAST-CP y Anexo adjunto al presente, a la Subprefectura Distrital de Bernal – Bajo Piura, lo cual corresponde a los Bienes dados de Baja por las diferentes Oficinas y Facultades de la Universidad Nacional de Piura. Por tal motivo solicita autorizar a quien corresponda la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 13-2025-OCAJ-UNP de fecha 08 de enero de 2025, la Jefa (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que: a) Se declare PROCEDENTE la Baja de Bienes Muebles solicitada por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNP, a través de su Oficio N° 124-2024-UNP-U.ABAST-OCP de fecha 21 de agosto de 2024; conforme al detalle de bienes con sus respectivas causales que adjunta. b) Se declare PROCEDENTE la donación por parte de la Universidad Nacional de Piura a favor de la SUBPREFECTURA DISTRITAL DE BERNAL – BAJO PIURA, respecto de los bienes que detalla el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNP. c) Se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en armonía de lo prescrito en Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS;

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0006-2025-DGA-UNP

Piura, 14 de enero de 2025

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N.º 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...);

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 45 Bienes Muebles en regular estado por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico N° 023-2024-UNP-ABAST-OCP y Anexo adjunto de la relación detallada de bienes muebles.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la transferencia en calidad de donación de 45 Bienes Muebles a la Subprefectura Distrital de Bernal del Bajo Piura, según Anexo adjunto de la relación detallada de bienes muebles.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja y transferencia a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Mantenimiento o Reparación Onerosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

JEGA/VHBA
C.c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. CPC. JORGE E. GARCÉS AGURTO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 023-2024-UNP-U.ABAST-OCP

Fecha

PIURA, 21 de AGOSTO DEL 2024

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA	ACEPTACION DE DONACION	
	REPOSICION	
	FABRICACION	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICION	DIPOSICION LEGAL	
	RESOLUCION JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECTACION EN USO	
BAJA		X
	DAÑO	
	EJECUCION DE GARANTIA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	X
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCION (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACION	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACION	X
ACTOS DE DISPOSICION	SUBASTA PUBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		



II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	EXP. N° 000077-0201-24-8	
2.-	COPIA DE OFICIO N° 010-2024-IN-VOI-DGIN/SUBPREF.DIST.BERNAL	
3.-	OFICIO N° 124-2024-UNP-U.ABAST-CP	
4	INFORME TECNICO N° 023-2024-UNP-U.ABAST-CP	
5	ANEXO N° 01	
6	COPIA DNI SUBPREFECTO DISTRITAL DE BERNAL	
7	COPIA DE DESIGNACION DE SUBPREFECTOS	
8		
9		
10		
11		
12		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01	
2.-	Directiva N° 006-2021-EF-54.01	
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

IV. ANTECEDENTES (3)

INSTITUCION CON BAJOS RECURSOS ECONOMICOS

V. DESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE

1.-	45 BIENES MUEBLES MOBILIARIO SEGÚN ANEXO ADJUNTO	
2		
3		
4		
5		
6		
7.-		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA BAJA Y TRANSFERENCIA DE 45 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ONEROSA PARA QUE SEAN DONADOS A LA SUBPREFECTURA DISTRITAL DE BERNAL DEL BAJO PIURA

JEFE DE LA OFICINA DE BINES PATRIMONIALES



BIENES MUEBLES QUE SERAN DADOS DONADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL PIURA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TECNICOS (1) (2)					ESTADO CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	
1	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
2	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
3	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
4	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
5	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
6	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
7	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
8	ESCRITORIO DE METAL	74643779	S/M	S/M		S/S		REGULAR
9	ESCRITORIO DE METAL	74643779	S/M	S/M		S/S		REGULAR
10	ESTANTE DE METAL	74644118	S/M	S/M		S/S		REGULAR
11	ESTANTE DE METAL	74644118	S/M	S/M		S/S		REGULAR
12	MESA DE MADERA	74644932	S/M	S/M		S/S		REGULAR
13	MESA DE MADERA	74644932	S/M	S/M		S/S		REGULAR
14	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
15	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
16	MESITA LATERAL DE MADERA	74645882	S/M	S/M		S/S		REGULAR
17	MESA DE MADERA	74644932	S/M	S/M		S/S		REGULAR
18	ARCHIVADOR DE METAL	74640389	S/M	S/M		S/S		REGULAR
19	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
20	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
21	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
22	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
23	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
24	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
25	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
26	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	S/M		S/S		REGULAR
27	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390	S/M	S/M		S/S		REGULAR
28	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390	S/M	S/M		S/S		REGULAR
29	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390	S/M	S/M		S/S		REGULAR
30	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933	S/M	S/M		S/S		REGULAR
31	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933	S/M	S/M		S/S		REGULAR
32	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933	S/M	S/M		S/S		REGULAR
33	MESITA LATERAL DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
34	MESITA LATERAL DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
35	MESA DE MADERA	74644932	S/M	S/M		S/S		REGULAR
36	ARMARIO DE MADERA	74640592	S/M	S/M		S/S		REGULAR
37	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
38	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
39	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
40	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
41	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
42	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
43	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
44	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	74643847	S/M	S/M		S/S		REGULAR
45	SILLON FIJO DE MADERA	74648729	S/M	S/M		S/S		REGULAR

